

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Industria 4.0: Transformación y Estrategia Digital

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4317683
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Industria 4.0: Transformación y Estrategia Digital
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	A Distancia Presencial
<b>Informe de Evaluación Verificación con fecha de:</b>	11-03-2021

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Fernández Gorgojo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 1.-** Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

## RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En el informe de verificación emitido en 2021 se hacía la siguiente recomendación de especial seguimiento:

"Se considera incoherente el número de horas de tutoría disponibles para atender a los alumnos individualmente en el grupo a distancia de 50 estudiantes, en comparación con la dedicación de profesorado en la modalidad presencial a las mismas tutorías individuales. Se recomienda revisar la configuración de los grupos en cada modalidad o el personal disponible para atender adecuadamente al alumnado"

En este sentido, la universidad responde con la siguiente explicación:

"...el docente dedicará a esta actividad formativa 72 horas/ materia y grupo. El cómputo de horas de las tutorías se ha estimado según los siguientes parámetros:

1. Horas de tutoría por estudiante en modalidad presencial: 5 horas. Grupos de 5 estudiantes.  $5 \text{ horas} \times 8 \text{ grupos} = 40 \text{ horas}$ .

Como se puede observar, las horas que dedica cada docente por materia serán 72 horas. Las 32 horas restantes están a disposición para atender a tutorías individuales bien a sugerencia del docente, bien a petición del estudiante.

2. Horas de tutoría por estudiante en modalidad a distancia: 5 horas. Grupos de 5 estudiantes.  $5 \text{ horas} \times 10 \text{ grupos} = 50 \text{ horas}$ .

Como se puede observar, las horas que dedica cada docente por materia serán 72 horas. Las 22 horas restantes están a disposición para atender a tutorías individuales bien a sugerencia del docente, bien a petición del estudiante. "

Dada la explicación, se concluye que las horas de tutorías son las que asignan, en este caso 72, independientemente del número de alumnos, si el número de estudiantes disminuye en alguna de las dos modalidades o en ambas, las tutorías individuales serían muchas más, ahora bien, si el número de alumnos aumenta en una o ambas modalidades, puede darse el caso de que no queden horas disponibles para tutorías individuales.

Por tanto, la recomendación no ha sido atendida, pues en lugar de hacer los ajustes necesarios para atender adecuadamente al estudiante y ofrecer un número de horas de tutoría equitativo, se limitan a explicar el mismo procedimiento que ya tenían sin ningún resultado diferente ni garantizar la correcta atención al estudiante.

#### VALORACIÓN:

Se concluye que la Universidad no ha emprendido ninguna acción de mejora para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad